el s.r doctor Bonifacio de almonacid Juez de
Comision por su mag.d para hacer Inseculacion de oficios de alcaldes hordinarios desta
dha villa = Dixo que para que todo se guarde
y cumpla lo que su mag.d le manda por la
dha real Provision y que la dha Inseculacion se comience a hacer mandava y mandó
que yo el presente escriv.o haga notoria la
Comision que su md. trae para hacer la dha
Inseculacion al concejo justicia y regimiento
desta dha villa pudiendo los juntar y en
su defecto a un alcalde hordinario y dos
Regidores desta dha villa y asi lo proveyo y
firmo el doctor Bonifacio de almonacid
ante mi Mateo Suarez escriv.o

En la villa de totana a once dias del mes
de agosto de mill y seyscientos y veynte
y dos años yo el escriv.o ley e notifique e hice
notorio la dha real Comision a Joan de mora
alcalde hordinario de la dha villa y a fran.co
martinez Regidor della en sus personas
los quales tomaron la dha real Provision en
sus manos besaron y pusieron sobre su cabeça
y obedecieron con el acatam.to y reverencia devido
y en quanto a su cumplimiento dixeron se les
de un tanto de la dha real Provision y en
el interin piden a su md. del dho s.r Juez no
huse della y lo firmaron Joan de mora fran.co
mrs miedes ante mi mateo suarez escriv.o

Yo Mateo suarez escriv.o por su Mag.d y de la comiss.on del